

(19) ES	(11) NUMERO 243.677/9	(16) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 31.5.1.979	

IN.-



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

FEB. 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D5/06
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

CAJA DE TIPO ARMABLE, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Partida Canastell, B-393 - SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
10
15
20
25
30

El objeto de la presente solicitud se refiere, como indica el enunciado, a una caja de tipo armable, perfeccionada. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general una estructura reforzada de caja, a partir de una lámina de cartón epéteri-za, con troquelados y hendidos que determinan la formación de los costados y solapas de montaje.

En este sentido, la caja de tipo armable que se propone viene caracterizada porque los lados menores de la zona central o fondo rectangular están ensanchados en una amplia solapa correspondiente a los testeros, la cual presenta un recortado central que queda más bajo que el borde general de la solapa, sobresaliendo de cada extremo del recortado una lengüeta a mayor altura que dichos bordes, mientras que los extremos de dichos testeros conforman una solapa amplia destinada a quedar en paralelo con las paredes laterales de la caja y adosadas interiormente a ellas.

Las citadas paredes laterales están dotadas de un recortado central que determina una zona más baja que dichos laterales, mientras que las zonas no recortadas se extienden en una formación trapecial irregular destinada, en el conformado de la caja, a cubrir una extensión angular entre la pared y el testero correspondiente, en paralelo con el fondo. Esta parte de cubrición se halla prolongada en una extensión que se abate exteriormente sobre la zona de los testeros junto a la arista vertical correspondiente de la caja, reforzando al mismo tiempo aquellas lengüetas que sobresalen del borde superior del propio testero.

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta, se ha confeccionado, a título simplemente expli-

1 cativo, un juego de planos que representa la forma más -
idónea de realización de la caja de tipo armable, perfec-
cionada, que constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª muestra una vista en desarrollo
de una caja de tipo armable, perfeccionada, hecha según el
invento. Como puede observarse, comprende una zona central
o fondo rectangular -1-, cuyos lados menores -2- están en-
sanchados en una amplia solapa -3- constitutiva de los tes-
teros. La solapa -3- presenta un recortado central -4- que
10 queda más bajo que el borde general -5- de la solapa. De
los extremos del recortado -4- sobresalen unas lengüetas -
-6- a mayor altura que los bordes -5-. De los extremos -7-
de los testeros nacen sendas solapas -8- destinadas a que-
dar en paralelo con las paredes laterales -9- de la caja -
y adosadas interiormente a ellas.

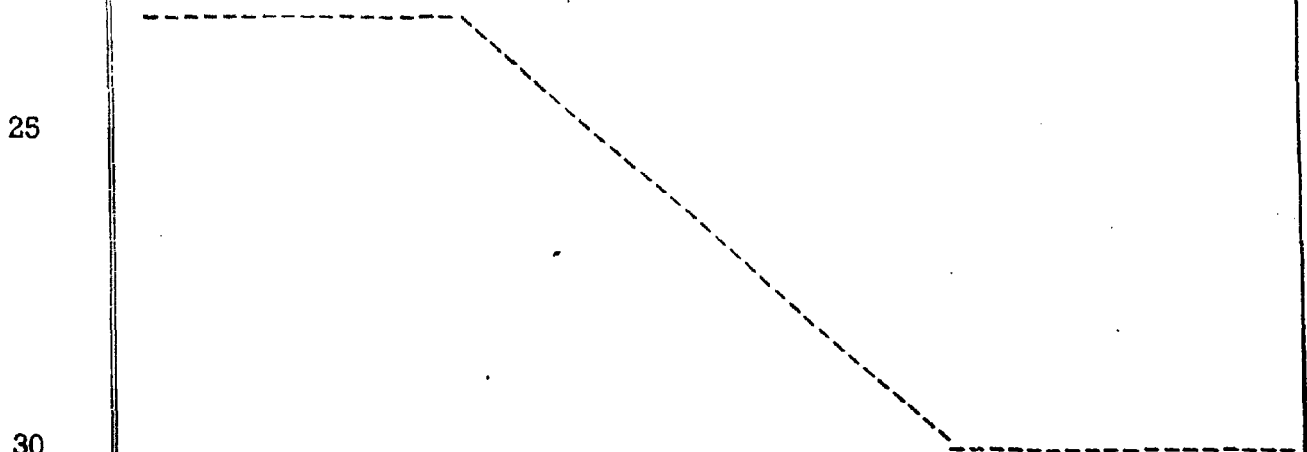
15 Las paredes laterales -9- están dotadas de
un recortado central -10-. A ambos lados de dicho recorta-
do -10- los costados -9- se extienden en una formación tra-
pezoidal irregular -11-. Esta formación se prolonga en una -
20 extensión -12- destinada a abatirse exteriormente sobre la
zona de los testeros -3-.

25 Por último, la figura 2ª corresponde a una
vista, en perspectiva, de la caja que se propone definiti-
vamente armada. En efecto, según se puede comprobar, las -
solapas -8- que constituyen prolongación de los extremos -
de los testeros -3- se disponen adosadas por el interior -
contra los costados -9- de la caja. Las formaciones trape-
30 zoidales -11- que prolongan el borde superior de los costa-
dos -9- cubren una extensión angular entre el propio costa-
do -9- y el testero -3- en paralelo con el fondo -1-, mien

1 tras que la extensión -12- que prolonga la formación tra-
 pecial -11- se abate exteriormente sobre la zona de los -
 testeros -3-, junto a la arista vertical -13- correspondien-
5 te de la caja, reforzando a las lengüetas -6- que sobresa-
 len del borde superior del propio testero -3-.

 No se considera necesario hacer más extensa
 esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
 teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
 registrar, así como las ventajas que de su realización in-
10 dustrial han de derivarse, sobre todo si se tiene en cuenta
 que bajo una estructura simplificada de caja se consigue -
 una resistencia mecánica a la deformación óptima para que el
 envase perfeccionado propuesto cumpla con precisión las fun-
 ciones que le son propias, lo que unido al bajo costo de -
15 producción que representa supone una utilidad o un benefi-
 cio o efecto nuevo en relación con los modelos similares -
 conocidos.

 Por todo ello y para evitar posibles imita-
 ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
20 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
 raciones y puntos que se desean reivindicar, los cuales se
 concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

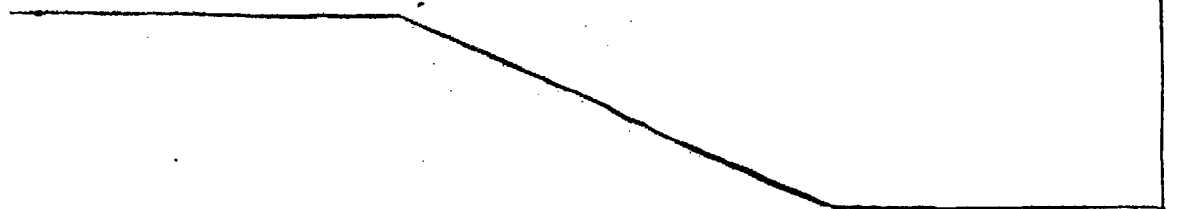
25

30

1a-CAJA DE TIPO ARMABLE, PERFECCIONADA, de las que están obtenidas a partir de una lámina de cartón enteriza, con troquelados y hendidos que determinan la formación de los costados y solapas de montaje, caracterizada porque de la zona central o fondo rectangular, sus lados menores ensanchados en una amplia solapa correspondiente a los testeros, presenta un recortado central que queda más bajo que el borde general de la solapa y de sus extremos sobresalen unas lenguetas a mayor altura que dichos bordes, mientras que los extremos de dichos testeros conforman una solapa amplia destinada a quedar en paralelo con las paredes laterales de la caja y adosados interiormente a ellas; hallándose estos laterales dotados de un recortado central que determina una zona más baja que dichos laterales, mientras que las zonas no recortadas se extienden en una formación trapezoidal irregular destinada, en el conformado de la caja a cubrir una extensión angular entre la pared y testero correspondiente, en paralelo con el fondo; hallándose esta parte de cubrición prolongada en una extensión que se abate exteriormente sobre la zona de los testeros junto a la arista vertical correspondiente de la caja, reforzando al mismo tiempo aquellas lenguetas que sobresalen del borde superior del propio testero.

2a- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

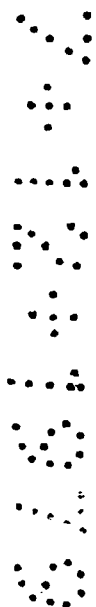
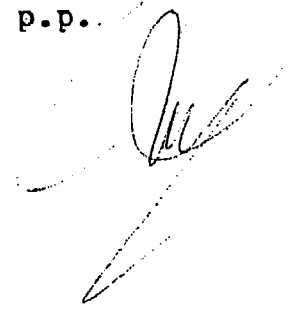
CAJA DE TIPO ARMABLE, PERFECCIONADA.



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de Mayo de 1.979

5 BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

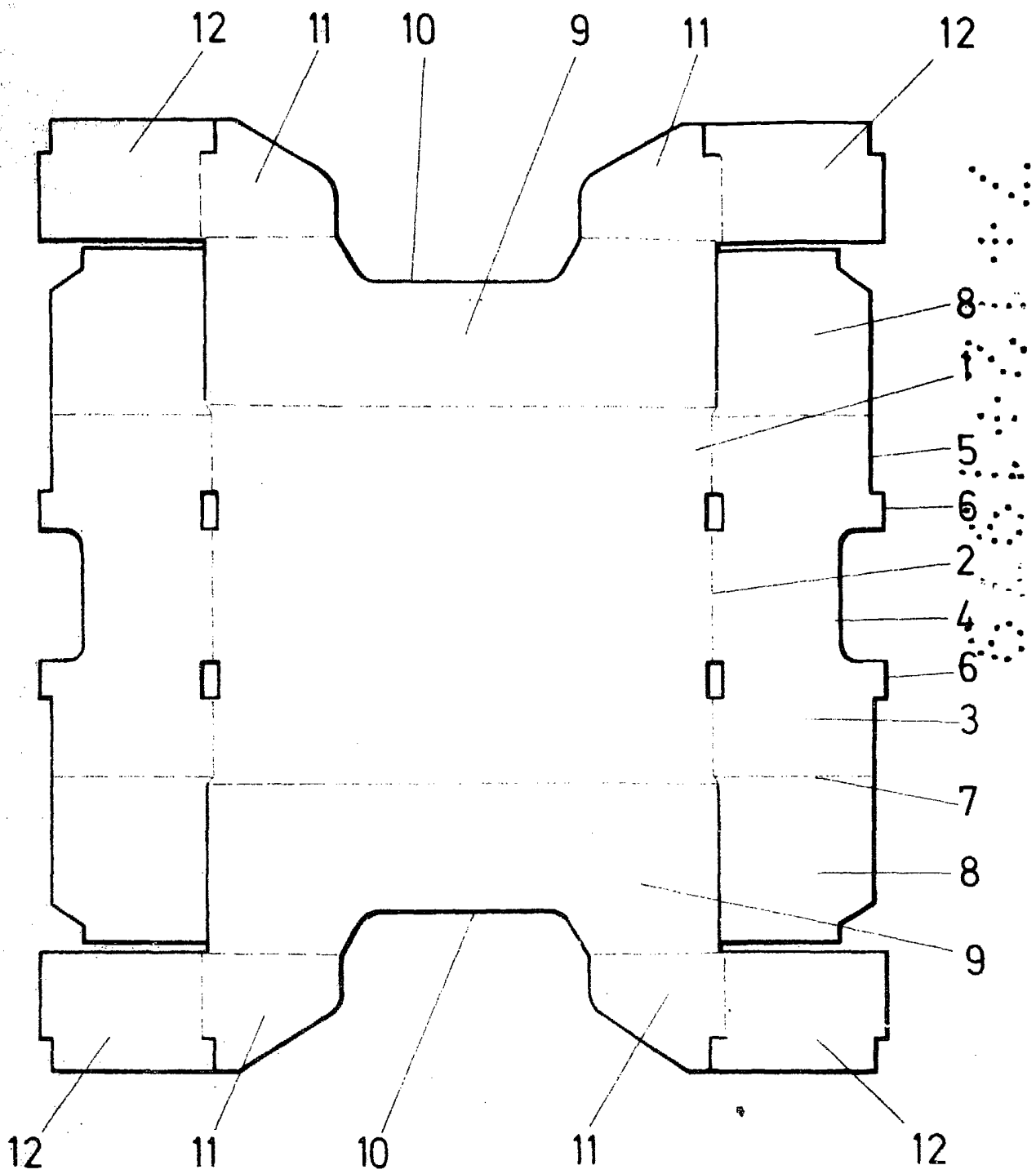


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

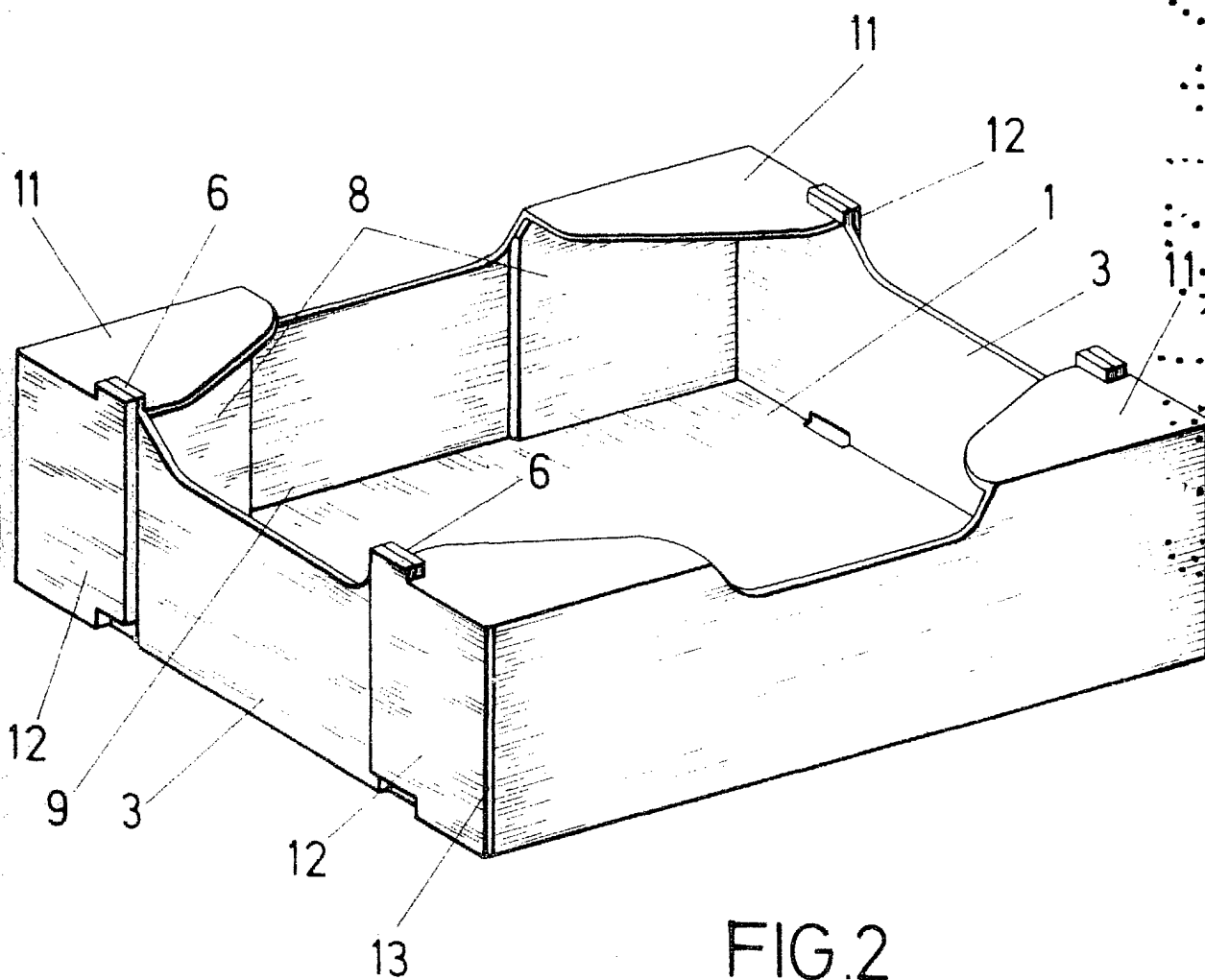


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.